

**ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO  
PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A “LA ENTIDAD”**

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 85 UMM	TOTAL 2025
<b>21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (***)</b>	\$439,708.62
<b>21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (***)</b>	\$546,638.40
<b>21601 MATERIAL DE LIMPIEZA (***)</b>	\$408,391.95
<b>25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (***)</b>	\$982,056.00
<b>25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO (***)</b>	\$0.00
<b>26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS</b>	\$0.00
<b>29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (***)</b>	\$1,195,463.15
<b>29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	\$3,791,101.57
<b>33604 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES" (*)</b>	\$463,947.52
<b>35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>	\$5,281,587.62
<b>3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS"</b>	\$12,717,887.85
<b>TOTAL</b>	<b>\$25,826,782.68</b>

\* Los recursos presupuestarios transferidos para la partida presupuestal 33604, deberán ser ejercidos para cubrir los gastos de Difusión de la Operación y la imagen institucional del Programa.

\*\*\* Los recursos programados para estas partidas no podrán exceder del 5% del presupuesto del monto total autorizado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica”, para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas el día 26 de mayo de 2025.